

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4014/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
JAVIER CONTRERAS VALENZUELA Medico Departamento de Salud	1	21 de Octubre de 2011	3

DAD DA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..

4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JBN / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal